

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SUCESIÓN
Radicado: 110014003016 2019 01080 00.
Causante: LUIS RODRÍGO BÁEZ MORENO

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de entrega de los dineros reportados por el Fondo Nacional del Ahorro, toda vez, que estos no fueron incluidos en los inventarios y menos en la partición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf 63 expediente digital

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60c6348f5ef9f2baa2e0ca7ee6c0d456a94099078d4f265d8560196b724eee57**

Documento generado en 14/02/2022 06:43:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>